

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.981. — APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A OCHO

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,50 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS

Don José Joaquín de Silva y Soria, vecino de Horcajo de Santiago, y don Manuel Martín Berganza, vecino de Madrid, dueños de unos terrenos en el término de Chamartín de la Rosa, conocidos por el Bodegón, solicitan autorización para establecer una tubería de agua potable de 200 milímetros de diámetro, destinada al abastecimiento de la barriada que se proponen edificar en dichos terrenos.

La tubería que se proyecta cruza la carretera de la del Hipódromo a Chamartín de la Rosa a la de Madrid a Francia por Irún por Maudes, en el hectómetro 1 del kilómetro 2, y continúa paralela al eje de la mencionada carretera en una longitud menor de un kilómetro y a distancia de 6 metros del citado eje de la carretera.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 del vigente Reglamento de policía y conservación de carreteras, se hace público en este periódico oficial para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de la Independencia, número 8, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.

El Ingeniero Jefe,
P. A.

José González y González
(A.—1.057)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 22 de Julio último, ha acordado contratar, en pública su-

basta, las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 26 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Presidente de la Diputación o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 11.799 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Reglamento, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 8.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 589,95 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.179 pesetas 90 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se cons-

tituyan en la Depositaria Provincial se efectuarán de diez a once de la indicada fecha.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Agosto de 1925.

El Secretario,
Simón Viñals
(E.—745)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 22 de Julio último, ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Alcalá de Henares a Cobena, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, admitiéndose los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial, hasta las once treinta del día señalado para la licitación.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 26 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fo-

mento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.066 pesetas 25 céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 14 de dicho Reglamento, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 8.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 303 pesetas 31 céntimos, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 606 pesetas 63 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se sacan a pública subasta las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Alcalá de Henares a Cobena, se com-

promete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Agosto de 1925.

El Secretario,
Simón Viñals
(E.—743)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 22 de Julio último, ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de la general de la Coruña a Colmenar Viejo, por Galapagar, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, admitiéndose los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial hasta las once treinta del día señalado para la licitación.

La subasta se celebrará, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 26 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 7.449,11 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 14 de dicho Reglamento, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 8.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 ascienda a 372,46 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 744 pesetas 92 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 26 de Agosto de 1925.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de acopios y machaqueo de piedra para la carretera provincial de la general de la Coruña a Colmenarejo, por Galapagar, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.

El Secretario,
Simón Viñals
(E.—744)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de ayer, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez, en nombre de D. Pedro Roy Herreros, contra don Victoriano Gutiérrez Sáenz, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferentes géneros de zapatería y alpargatería y enseres, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cinco mil dieciocho pesetas, y se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la Corredera Baja, 26.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de Septiembre próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores para tomar parte en ella consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que han sido tasados los géneros y enseres de referencia.

Madrid, veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
P. S.
Luis Oscáriz

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,

Luis Casuso
(A.—1.054)

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada en veinte del actual, ha admitido la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Virginia Drake y Fernández Durán, contra su esposo D. Eduardo Losada y González de Villalaz, sobre litis expensas.

En su consecuencia, y siendo desconocido el actual paradero de don Eduardo Losada y González de Villalaz, le emplazo por medio de la presente para que, dentro del término de

nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz
(A.—1.056)

Rodríguez (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Alameda, número 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para recibirle declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 421 de 1925.

Madrid, 23 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
(B.—1.510)

Sánchez (Benito), domiciliado últimamente en la calle Conde Duque, número 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. León, para declarar en causa por daños, instruida bajo el número 423 de 1925.

Madrid, 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
(B.—1.511)

Pérez Paris (Francisco), natural de Granada, de estado viudo, profesión empleado, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, calle de Esteban Collantes, procesado por falsedad y estafa, sumario 392-1922, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de don Juan León, para notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
Luis Casuso
(Núm. 2.564) (B.—1.523)

Manzano Crespo (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintisiete años, hijo de Domingo y de Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 5, procesado por daños, sumario 567-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
Luis Casuso
(Núm. 2.561) (B.—1.524)

Redondo Vallejo (Enrique), natural de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de treinta y cinco años, hijo de Ruperto y Catalina, domiciliado últimamente en la calle del Correo, número 4, procesado por amenazas, sumario número 167-925, comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
Luis Casuso
(Núm. 2.563) (B.—1.522)

Márquez Pablo (Vicente), domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. León, para declarar en causa por daños, instruida bajo el número 401 de 1925.

Madrid, 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
(B.—1.508)

Gómez Llovet (Justo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 178, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. León, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 414 de 1925.

Madrid, 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
(B.—1.509)

A la persona o personas a quien pertenezcan dos enaguas ocupadas por la Policía a los procesados Lázaro Enrique y Angel Méndez el día 24 de Marzo de 1925 comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por hurto, número 176 de 1925, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz
(B.—1.514)

Díez López (Luciano), natural de Oviedo, de estado casado, profesión mecánico, de treinta años, hijo de Federico y María, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, números 8 y 10, procesado por estafa, sumario 421-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado
Luis Casuso
(Núm. 2.562) (B.—1.521)

CENTRO

Mate Carrancho (Antonio), hijo de Desiderio y Matilde, natural de Burgos, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Huesca, número 6, piso segundo, procesado por hurto, sumario 1.151 de 1922, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad. Madrid, 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

Cid

(B.—1.504)

Fernández Mayoral (Angel), hijo de Juan y Vicenta, natural de El Alamo (Madrid), de estado casado, profesión cargador, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 48, procesado por estafa, sumario número 953-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

Cid

(B.—1.505)

Burgaleta (Vicente), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por el delito de robo en sumario número 417 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 22 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

Cid

(B.—1.513)

Novoa Aguiar (Leopoldo), hijo de Augusto y Aurora, natural de Orense, de estado soltero, profesión agente artístico, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, principal, procesado por estafa, sumario 487 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 25 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

Cid

(B.—1.506)

Vidal Acuña (Luis), hijo de José y Concepción, natural de La Coruña, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Miñana, número 1, principal, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa, número 547 de 1921.

Madrid, 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

Cid

(B.—1.507)

Fernández Castro (Cándido), natural de Molinaseca (León), hijo de Bernardo y de Emilia, de treinta y seis años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Valdés, 4, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 442 de 1925, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1925.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Mario Sánchez Gómez

(Núm. 2.593) (B.—1.501)

HOSPICIO

Bejarano Domínguez (Benigno), natural de Albuquerque, de estado soltero, profesión periodista, de veinticuatro años, hijo de Segundo y de Petra, domiciliado últimamente en Badajoz, procesado por injurias, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para cumplir la pena de destierro que le ha sido impuesta en la causa número 400 de 1920, apercibido que le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Bonifacio Suárez

Arcadio Conde (B.—1.512)

HOSPITAL

Vallejo Fernández (Hilario), hijo de Saturnino y de Teresa, natural de Villarrubia (Ciudad Real), de estado casado, profesión panadero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 5, y en la carretera de Extremadura, número 29, procesado por estafa, sumario 315 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y de prisión en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de Agosto de 1925.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié (Núm. 2.585) (B.—1.519)

González (José), conocido por «Pepe el Eureka», domiciliado últimamente en la calle de Churruca, número 4, portería, procesado por estafa, sumario 420-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, con el fin de llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Agosto de 1925.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié (Núm. 2.566) (B.—1.523)

UNIVERSIDAD

Rodríguez Núñez (Pascual), domiciliado últimamente en la calle de San Bernardino, número 5, entresuelo iz-

quierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ofrecerle el procedimiento y recibirle declaración en causa por daños, por choque de un tranvía y un automóvil, instruida por dicho Juzgado con el número 88-1925.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. S.

Anselmo de López

(Núm. 2.565) (B.—1.527)

COLMENAR VIEJO

Vides Alzorritz (Justo), de veintiocho años, casado, camarero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Porfirio, número 14, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por desaparición del domicilio conyugal de su esposa Dorotea Urza y Aramendia, con el número 225-925.

Colmenar Viejo, 20 de Agosto de 1925.

El Secretario,

Lcdo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.554) (B.—1.525)

HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 18 de 1925, sobre estafa, contra José Sousa Camacho, se cita a la persona que se expresa a continuación, para que el día 9 de Octubre próximo, a las diez y treinta en punto de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, sita en la calle de Cánovas, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa arriba expresada; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Individuo que se cita:

Testigo, Luciano Torre Morello, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ferraz, número 21 moderno.

Huelva, a 20 de Agosto de 1925.

El Secretario,

Lcdo. Calixto González

(Núm. 2.553) (B.—1.520)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se ha instruido en este Juzgado, con el número 176 del año 1923, por el delito de estafa viajando sin billete, entre otros, contra Angel Esteban Díaz, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Ana, número 24, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, se acuerda hacer saber a dicho procesado por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que por auto fecha 1.º de Julio último, dictado por la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, se tiene por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en dicha causa, la que ha sido sobreseída libremente y declarado de oficio su parte de costas y que queda cancelada la obligación aportada que tiene prestada en garantía de su libertad provisional.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho procesado Angel Este-

ban Díaz, expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escorial a 25 de Agosto de 1925.

El Secretario judicial

Lcdo. César del Pozo

(Núm. 2.584) (B.—1.518)

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción de la villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que se dirán, robados la noche del veinte al veintiuno, del actual, de un corral del vecino de El Vellón, Francisco García González, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 57 del año actual, por el referido hecho.

Semovientes y efectos robados

Tres burras, de nueve, siete y un años de edad, pelo negro, una, y pardo, las otras dos.

Tres gallinas.

Unas aguaderas de dos senos, viejas.

Una saca de paja, vacía.

Dado en Torrelaguna, a 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,
P. H.

Ildefonso Fernández

Luis Vellejo (Núm. 2.583) (B.—1.517)

Juzgados municipales

LUQUE

Don Agustín Luque Jiménez, Juez municipal suplente que actúa por enfermedad del propietario en la Villa de Luque,

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamentos de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 26 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud: Certificación o acta de su nacimiento; certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencias para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.852 vecinos y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Luque, 26 de Agosto de 1925.

El Secretario,
Francisco Ariza

El Juez,
Agustín Luque
(Núm. 2.596)

Juzgados militares

MADRID

Narbona Velasco (Manuel), hijo de Manuel y de Reyes, natural de Sevilla, de treinta y un años de edad, y que

